

Guatemala, 31 de enero de 2021.

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

El Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020, el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020 de fecha 29 de septiembre del 2020, ambos emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud.

Así mismo, se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De igual forma, las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 "Horario de actividades en el sector público", y Artículo 5 "Modalidades de la prestación del servicio personal", se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Además, conforme al Memorandum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circulares 016-2020 y URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales, se emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución, así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que, las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-67-2021, de prestación de Servicios Profesionales Individuales en General, fueron realizadas conforme a las disposiciones anteriores y las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por lo anterior, por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-67-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en la Dirección General de Energía, y me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 04 al 31 de enero de 2021.

Se detallan actividades a continuación:

Asesorar y apoyar profesionalmente en el seguimiento del avance de los Planes de Expansión del Sistema de Transporte y ejecución de los contratos relacionados:

- Apoyé en la asistencia a una reunión virtual que se tuvo con la entidad Transportista Eléctrica Centroamericana, S.A. –TRELEC- y personal de esta Dirección, en la cual se dialogó sobre la situación actual del Proyecto PETNAC-2014, Lote D.
- Apoyé en la elaboración de dictámenes técnicos y providencias para los expedientes:
 - DGE-204-2015-F-IM-LOT-B-AGO-2019.
 - DGE-204-2015-F-IM-LOT-B-MAR-2019.
 - DGE-204-2015-F-IM-LOT-B-DIC-2019.
 - DGE-134-2018.
 - DGE-228-2015-T-IM-LOT-D-OCT-2020.
 - DGE-64-2011-HITOS 1
 - DGE-203-2015-F-IM-LOT-E-JUL-2020.
 - DGE-203-2015-F-IM-LOT-E-ENE-2020.
 - DGE-197-2015-ESTADOS FINANCIEROS 2018.
 - DGE-64-2011-MT-2.
 - DGE-37-2020-TN-IM-LOT-B-JUN-2020.
 - DGE-38-2020-TN-IM-LOT-E-JUN-2020.
 - DGE-64-2011-FM-AyF-175.
 - DGE-64-2011-FM-AyF-188.
 - DGE-64-2011-FM-A-179.
 - DGE-64-2011-FM-F-182.
 - DGE-64-2011-FM-A,B,DyF-185.
 - DGE-64-2011-FM-ByF-187.
 - DGE-64-2011-FM-A-163.
 - DGE-64-2011-FM-B-181.
 - DGE-64-2011-FM-AyF-183.
 - DGE-64-2011-FM-F-174.
 - DGE-64-2011-FM-AyF-172.

- DGE-64-2011-TRECSA-MD-2019.
- DGE-64-2011-IT-INFORME TRECSA 2019.
- DGE-64-2011-IT-INFORME TRECSA 2020.
- DGE-41-2004.

Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades.

- Apoyé en la asistencia a una reunión que se tuvo en la Municipalidad de Chajul, con personal de las entidades Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A. – TRECSA-, ENERGUATE e Hidro Xacbal, en la cual se dialogó sobre temas del mejoramiento de la energía eléctrica en el casco urbano del referido municipio, así como de nuevos proyectos de electrificación.


Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,



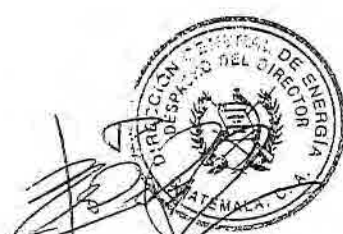
Rudy Antonio García Valdez
DPI No. 1939 88038 0101

Vo. Bo.



Ing. Otto Ruiz Balcárcel
Jefe Departamento de Desarrollo
Energético

Aprobado



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas